

PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES

Resolución Rectoral de 19/12/2017, Concurso nº 7

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Ref. del concurso	7.21
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS
Departamento:	INGENIERÍA CIVIL
Centro Docente:	FACULTAD DE HUMANIDADES Y COMUNICACIÓN
Categoría:	Interino bajo la figura de PRAS (6+6)
Dedicación:	12 horas semanales (6 h. docencia y 6 h. tutoría)
Perfil Docente/Observaciones:	Multimedia (programación avanzada web, desarrollo de video juegos y trabajo fin de master) primer curso.
Nivel de titulación:	Universitaria
Horario:	De tarde
Duración del contrato:	Semestral
Causa:	Vacante por necesidades sobrevenidas

En Burgos, a las 9 horas, del día 9 de enero de 2018 se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Selección que ha de proponer la adjudicación de la plaza arriba referenciada del Concurso Público nº 7 convocado por Resolución Rectoral de 19/12/2017 para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos:

Cargo	NOMBRE Y APELLIDOS	Asistencia Videoconferencia (1)	
Presidente	D/D.ª Carlos Pardo Aguilar	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vocal	D/D.ª Ángel Arroyo Puente	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Secretario/a	D/D.ª Bruno Baruque Zanón	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

(1) marque la casilla correspondiente para aquellos vocales que hayan participado a través de videoconferencia.

Según dispone la base 5.5 de la convocatoria: Los miembros que actúen como titulares de las Comisiones de Selección encargadas de proponer la adjudicación de las distintas plazas de este concurso, podrán optar entre desplazarse a esta Universidad para actuar o hacerlo desde su lugar de origen, mediante video-conferencia, si bien el Presidente o el Secretario de la Comisión deberán actuar desde dependencias de la Universidad de Burgos.

Los presentes miembros manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

El/la Secretario/a,

Fdo: Ángel Arroyo Puente

El/la Presidente/a,

Fdo.: Carlos Pardo Aguilar





PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES

Resolución Rectoral de 19/12/2017, Concurso nº 7

BAREMO

Para la aprobación del baremo por los miembros de la Comisión de Selección, se aplicará lo establecido en los artículos 22, 23 y 24 del Reglamento para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal, en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por necesidades sobrevenidas (R.R. de 4 de abril de 2017, Boletín Oficial de Castilla y León de 12 de abril de 2017 modificado por Resolución de 16 de octubre de 2017), en adelante Reglamento.

Una vez constituida la Comisión y en aplicación de los citados artículos así como del baremo del área correspondiente publicado en la siguiente dirección de la web

<http://www.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pdi/concursos-y-bolsas-de-trabajo/baremos-y-comisiones-de-seleccion-de-plazas-de-ayudantes-de-profesores-ayudantes-doctores-y-de-profesores-asociados>

Se procede a concretar el baremo que se va a aplicar a los aspirantes:

PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA LA CONTRATACIÓN DE CANDIDATOS:	1
SÓLO EN CASO DE QUE SE CONSTITUYA BOLSA DE TRABAJO, INDICAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA FORMAR PARTE DE LA MISMA	1

El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. E.I.C.S.V. asignado es: 0160-DB31-4EB7*0001-69FA. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: 13138285H, JOSÉ MARIA CÁMARA NEBREA



PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES

Resolución Rectoral de 19/12/2017, Concurso nº 7

VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

Checa Cruz, David **30,25 puntos**
Rosado Gómez, Juan Manuel **30,5 puntos**

				21, puntos	27,5 puntos	
Bloque 1:	Méritos Profesionales (65-75 puntos)		hasta 65 puntos	21, puntos	27,5 puntos	
	Especialmente relacionados con las necesidades docentes	en los últimos 10 años	1, /mes	21, puntos	0, puntos	
	Relacionados con las necesidades docentes	en los últimos 10 años	0,25 /mes	0, puntos	27,5 puntos	
	Otra experiencia profesional		0,05 /mes	0, puntos	0, puntos	
Bloque 2:	MÉRITOS DOCENTES (10-20 puntos)		hasta 15 puntos	0,05 puntos	0, puntos	
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias	materias del área	0,2 /ects	0, puntos	0, puntos	
		materias afines	0,05 /ects	0, puntos	0, puntos	
	Docencia en títulos propios de universidades	materias del área	0,04 /ects	0, puntos	0, puntos	
		materias afines	0,01 /ects	0, puntos	0, puntos	
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	materias afines	0,1 /mes	0, puntos	0, puntos	
	Otros cursos impartidos	materias afines	0,01 /curso	0,05 puntos	0, puntos	
	Publicaciones docentes	materias afines	0,2 /pub.	0, puntos	0, puntos	
	Bloque 3:	FORMACION ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS (15-25 puntos)		hasta 15 puntos	4,2 puntos	3, puntos
		Título de Doctor acorde con las necesidades docentes		15, puntos	0, puntos	0, puntos
Másteres		en ingeniería	3	0, puntos	0, puntos	
Cursos de doctorado y postgrados		en ingeniería	1	0, puntos	0, puntos	
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales		en ingeniería	3	0, puntos	3, puntos	
Premios titulación y otras distinciones			1	4, puntos	0, puntos	
Becas			0,05 /mes			
Estancias en el extranjero		afines al perfil	0,1 /mes	0, puntos	0, puntos	
Cursos de formación recibidos sobre docencia universitaria e investigación			0,05 /curso	0,2 puntos	0, puntos	
Bloque 4:		OTROS MÉRITOS (0-5 puntos)		hasta 5 puntos	5, puntos	0, puntos
	Otros méritos afines al perfil	innovación docente		1, puntos	0, puntos	
		investigación		4,5 puntos	0, puntos	
		gestión y representación académica		0, puntos	0, puntos	





PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES

Resolución Rectoral de 19/12/2017, Concurso nº 7

RELACIÓN BAREMADA DE LOS CONCURSANTES

Finalizadas las valoraciones individuales en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento, la Comisión de Selección hace público los resultados por orden de puntuación:

Nº de orden	Apellidos y nombre (ordenados de mayor a menor puntuación obtenida)	Puntuación total
1º	Rosado Gómez, Juan Manuel	30,5
2º	Checa Cruz, David	30,25
3º		
4º		
5º		
6º		
7º		
8º		
9º		

El/la Secretario/a,

Fdo.: Angel Atroyo Puente

El/la Presidente/a,

Fdo.: Carlos Pardo Aguilar



PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES

Resolución Rectoral de 19/12/2017, Concurso nº 7

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Acuerdo de la Comisión de Selección por la que se hace pública la propuesta de adjudicación de plaza

Ref. del concurso	7.21
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS
Departamento:	INGENIERÍA CIVIL
Centro Docente:	FACULTAD DE HUMANIDADES Y COMUNICACIÓN
Categoría:	Interino bajo la figura de PRAS (6+6)
Dedicación:	12 horas semanales (6 h. docencia y 6 h. tutoría)
Perfil Docente/Observaciones:	Multimedia (programación avanzada web, desarrollo de video juegos y trabajo fin de master) primer curso.
Nivel de titulación:	Universitaria
Horario:	De tarde
Duración del contrato:	Semestral
Causa:	Vacante por necesidades sobrevenidas

Reunida la Comisión de Selección de la/s plaza/s referenciada/s y concluida la valoración de méritos de los candidatos, esta Comisión acuerda proponer la adjudicación de la/s plaza/s a favor de:

NOMBRE Y APELLIDOS
D. Juan Manuel Rosado Gómez

Y como suplentes (ampliar nº de filas según se precise):

Orden	Apellidos y nombre
Suplente 1º	David Checa Cruz,
Suplente 2º	
Suplente 3º	
Suplente 4º	
Suplente 5º	

Elevando este acuerdo al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Burgos.

Contra esta propuesta de la Comisión de Selección los interesados podrán presentar Reclamación ante el Rector Magnífico de la Universidad de Burgos en el plazo máximo de ocho días naturales, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad.

Burgos, a 9 de enero de 2018

El/La Presidente/a,


Edo.: Carlos Pardo Aguilar



PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES

**Resolución Rectoral de 19/12/2017, Concurso nº 7
BOLSA DE TRABAJO**

Ref. del concurso	7.21
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS
Departamento:	INGENIERÍA CIVIL
Centro Docente:	FACULTAD DE HUMANIDADES Y COMUNICACIÓN
Categoría:	Interino bajo la figura de PRAS (6+6)
Dedicación:	12 horas semanales (6 h. docencia y 6 h. tutoría)
Perfil Docente/Observaciones:	Multimedia (programación avanzada web, desarrollo de video juegos y trabajo fin de master) primer curso.
Nivel de titulación:	Universitaria
Horario:	De tarde
Duración del contrato:	Semestral
Causa:	Vacante por necesidades sobrevenidas

En Burgos, a las⁹..... horas, del día⁹..... de^{enero}..... de **2018**, reunidos los miembros de la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2 del II Convenio Colectivo del PDI Contratado en régimen laboral de las Universidades de Castilla y León, así como en aplicación de las bases de la convocatoria, se acuerda:

Proponer la constitución de la siguiente bolsa de Trabajo, para el área de conocimiento y perfil arriba detallados, y por el siguiente orden: (ampliar nº de filas según se precise, pero siempre respetando el orden de puntuación obtenida de mayor a menor)

1º	D. Juan Manuel Rosado Gómez,
2º	D. David Checa Cruz,
3º	D./ª
4º	D./ª

Esta bolsa de trabajo podrá ser utilizada para cubrir vacantes temporales surgidas en el seno del área de conocimiento. En el caso de que se constituya la bolsa de trabajo, deberá contener al aspirante propuesto, a los aspirantes suplentes y a aquellos aspirantes que hayan superado la nota mínima establecida por la Comisión para formar parte de la bolsa de trabajo, respetando el orden de puntuación obtenida por cada uno de ellos.

No proponer Bolsa de Trabajo

Si se desean hacer constar observaciones, se detallaran en este acta o se adjuntará en documento aparte

Burgos, a 9 de enero de 2018

El/la Secretario/a,

Fdo.: Ángel Arroyo Puente

El/la Presidente/a,

Fdo.: Carlos Pardo Aguilar

